

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

24 ENE. 2025



VISTOS:

Visto el Memorando N° 0064-2025-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 21 de enero de 2025, el Director Ejecutivo del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, autoriza proyectar la Resolución Directoral de "Aprobación del Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - 2025";

CONSIDERANDO:

Qué, los numerales I y II del título preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio funcional para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es el interés público; por lo tanto, es responsabilidad del Estatuto regularla, vigilarla y proveerla;

Que, la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector público para el Año Fiscal 2025, Numeral 45.1 Se dispone que, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos hasta por la suma de S/ 490 910 323,00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el marco del Programa Presupuestal 0017. Enfermedades Metaxénicas y Zoonosis, de los cuales hasta por la suma de S/ 93 570 623,00 (NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional del Ministerio de Salud, y hasta por la suma de S/ 368 099 646,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) ha sido asignada en el presupuesto institucional de los gobiernos regionales.

Que, con OFICIO MULTIPLE N° D000182-2024-OGPPM-MINSA, dan a conocer la asignación de presupuesto para el 2025 para el Programa Presupuestal 0017, Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis

Que, con OFICIO MULTIPLE N° D000037-2025-DGIESP-MINSA, dan a conocer el reporte de la incorporación presupuestal del PP 0017 Metaxenixas Zoonosis en el Marco de la Ley N° 32185 – Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2025.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, se prueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DIGERD "Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", teniendo como objetivo establecer los procedimientos específicos del sector salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se prueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022, "Directiva Administrativa para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud"; teniendo como objetivo establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo con los instrumentos de gestión sectorial e institucional;

Que, mediante Oficio N° 001-2025-GOREMAD/HSR-E.METAXÉNICAS y ZONOSIS, de fecha 14 de enero del 2025, la Coordinadora de Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y otros, remite la propuesta de Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, para su aprobación.

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 001-2025-GOREMAD-HSRPM/OPE-UP, de fecha 17 de enero del 2025, el Encargado de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable a la aprobación del Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado - 2025.

Que, mediante Oficio N° 031-2025-GOREMAD/HSRPM-OPE, de fecha 20 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico solicita la Aprobación del Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado – 2023;

Que, con el Memorando de Visto, el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Aprobación del Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado – 2025;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 -Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias; Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con sus modificatorias; y, las facultades Administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR, de fecha 26 de Julio de 2023; y,

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Administración, Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico, Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Coordinadora de Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y otros, y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA"

"Madre De Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 017 -2025-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO,

24 ENE. 2025



SE RESUELVE:

- Artículo 1.-** APROBAR, el "PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE DENGUE CON SIGNOS DE ALARMA Y DENGUE GRAVE Y OTROS ARBOVIROSIS, EN EL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO – 2025"; que como Anexo 1 adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.
- Artículo 2.-** ENCARGAR, a la Coordinadora de Estrategia Sanitaria Prevención y Control de Enfermedades Metaxenicas y otros, la efectiva aplicación y puesta en marcha del Plan de Contingencia para la Atención de Casos de Dengue con Signos de Alarma y Dengue Grave y Otros Arbovirosis, en el Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado – 2025, que se aprueba.
- Artículo 3.-** PUBLICAR, en cumplimiento de la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública" y sus modificatorias, en la Red Social Facebook del Hospital Santa Rosa.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE"

DISTRIBUCIÓN:

AUTOGRAFA (02)
DIR.EJE/HSRPM (01)
OA/HSRPM (01)
OPE/HSRPM (01)
UESA/HSRPM (01)
UE/HSRPM (01)
ARCHIVO/AL (01)
CESPCEMyOtros (01)
LHCHC/FJCM/
LHPP/nmia.

DIRECCIÓN EJECUTIVA
DIRECTOR
HOSPITAL II SANTA ROSA

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL SANTA ROSA

D^o Luis Humberto Chávez Celis
DIRECTOR HOSPITAL SANTA ROSA
MÉDICO ANESTESIOLOGO
C M P 7587* R N F 022704

